

05001410500520140116700

Auto acepta desistimiento

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por MARTHA ELENA ZAPATA ALVAREZ contra COLPENSIONES, el Despacho acepta el desistimiento de la demanda presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el memorial que precede y en consecuencia se da por terminado el proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP y se ordena su correspondiente archivo previa desanotación del Sistema de Gestión. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez**

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d959180b0242f0e1f61419513bb0996845c7be69dd203ad432ec56655ead28**

Documento generado en 13/04/2023 10:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>